

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34263 *PROGRESO DEL VENDING, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 TELE CAFÉ, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Progreso del Vending, S.L., celebrada el día 10 de noviembre de 2010, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Tele Cafe, S.L.U., con disolución sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el día 30 de septiembre de 2010.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Boadilla del Monte, 16 de noviembre de 2010.- D. Alberto Cipelli, Administrador Único de la Sociedad Absorbente.

ID: A100085040-1